

## ANEXO N° 02

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANDE DE 3" A 6"

#### I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN DE PIEDRA GRANDE DE 3" A 6"

#### II. ÁREA USUARIA

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS, obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LA APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO".

#### III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir PIEDRA GRANDE DE 3" A 6" para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LA APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO".

#### IV. PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO. PASAJE S/N DE LA APVS AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO"

#### V. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición busca dotar de PIEDRA GRANDE DE 3" A 6" para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LA APVS. AMÉRICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO – CUSCO".

#### VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN / INSUMO

6.1. Descripción y cantidad de bienes: se detallan en el siguiente cuadro:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN              | UNIDAD | CANTIDAD |
|------|--------------------------|--------|----------|
| 1    | PIEDRA GRANDE DE 3" A 6" | m3     | 1550.00  |

6.2. Características Técnicas Piedra grande de 3" a 6"

##### Características:

La roca debe tener propiedades elevadas de resistencia al deslizamiento y al desgaste, además de ser totalmente impermeable, además debe testar libre de material lítico del tipo pizarra por ser inestable perjudicial para los trabajos a realizar

##### Apariencia:

No debe tener un color apagado y debe tener una textura libre de cavidades, fisuras, y libre de material blando. Las estratificaciones no han de ser visibles a la vista.

Las piedras deben estar limpias (evitar lodo o polvillo de otro material) y sin fracturas. Todas estas medidas deben cumplir con estar entre un tamaño mínimo de 3" (7.5cm) y un máximo de 6" (15cm)

**VII. SEGUROS**

No corresponde.

**VIII. GARANTÍAS**

El proveedor deberá garantizar bienes de calidad y cumplir con las características técnicas antes mencionadas.

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

No corresponde.

**X. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR**

- El proveedor deberá estar inscrito en el registro Único de Contribuyentes ACTIVO Y HABIDO
- El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores – RNP Vigente.

**XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN**

- XII.** Puesto en Obra - Almacén de Obra – APV AMERICA Calle Hatun Plaza A-9, referencia al costado del parque de Kari Grande en coordinación con la oficina de Almacén Central.



**XIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

el plazo de entrega será conforme al siguiente cronograma de entrega:

| N° DE ENTREGA | PIEDRA GRANDE DE 3'' A 6'' | PLAZO                | OBSERVACIONES                                       |
|---------------|----------------------------|----------------------|-----------------------------------------------------|
| 1° Entrega    | 200.00                     | 5 días calendarios   | A partir del día siguiente de la firma del contrato |
| 2° Entrega    | 200.00                     | 25 días calendarios  | A partir del día siguiente de la firma del contrato |
| 3° Entrega    | 200.00                     | 55 días calendarios  | A partir del día siguiente de la firma del contrato |
| 4° Entrega    | 200.00                     | 85 días calendarios  | A partir del día siguiente de la firma del contrato |
| 5° Entrega    | 200.00                     | 115 días calendarios | A partir del día siguiente de la firma del contrato |
| 6° Entrega    | 200.00                     | 145 días calendarios | A partir del día siguiente de la firma del contrato |
| 7° Entrega    | 350.00                     | 175 días calendarios | A partir del día siguiente de la firma del contrato |
| TOTAL         | 1550.00                    |                      |                                                     |

**NOTA:** las fechas de entrega podrán ser variadas según lo requiera la residencia de la obra, previa coordinación con el proveedor y el visto buenos del supervisor de obra

#### **XIV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

SUMA ALZADA.

#### **XV. CONFORMIDAD**

La conformidad será otorgada por el Ing. residente de obra y V°B° Supervisor.

#### **XVI. FORMA DE ENTREGA**

El proveedor deberá tener en cuenta que para la entrega del bien debe tener en cuenta las siguientes condiciones:

- El horario de entrega en almacén de obra es de 8 am hasta las 3:00 pm.
- El proveedor en su primera entrega debe traer copia de contrato, copia de orden de compra, nota de entrega.
- el proveedor para el trámite de su pago parcial deberá presentar extracto de entregas, guía de remisión, factura.

#### **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La forma de pago se realizará en **PAGOS PARCIALES**, previo informe de conformidad por parte de la residencia de obra.

la residencia emitirá conformidad por la cantidad de agregado recibido de manera mensual.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

#### **XVII. PENALIDADES**

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del bien:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{Monto vigente}$

$F \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

### **XVIII. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde.

### **XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

### **XX. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD**

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la entidad, a los que tenga acceso en la ejecución del presente.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

### **XXI. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### **XXII. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Compra de las especificaciones técnicas forman parte integrante.

### **XXIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

#### **EXPERIENCIA DEL POSTOR**

**Requisitos:** El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Venticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes agregado piedra chancado

Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

#### **REQUISITOS DE HABILITACIÓN**

Copia simple de Autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación; conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas.

Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.

De no ser propietario de la cantera, el postor deberá presentar un documento que acredite el compromiso de extracción con el propietario de la cantera, debiendo adjuntar copia simple de autorización vigente para actividades de exploración y/o explotación del propietario de la cantera

### **XXIV. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19**

Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.